



Asamblea General

Distr. general
15 de enero de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Temas 15 y 116 del programa

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados
de los resultados de las grandes conferencias y
cumbres de las Naciones Unidas en las esferas
económica y social y esferas conexas**

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Hitos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen en el plano mundial

Informe del Secretario General

Resumen

Reunidos en una cumbre extraordinaria celebrada en septiembre de 2015 en las Naciones Unidas, los dirigentes mundiales adoptaron una ambiciosa agenda mundial, “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, cuyo objetivo general consistía en erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible. La Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y la asociación. Todos los Estados e interesados reconocieron sus respectivas responsabilidades para la implementación de la Agenda. Los Gobiernos recalcaron asimismo en el párrafo 72 de la Agenda que un marco de seguimiento y examen sólido, voluntario, eficaz, participativo, transparente e integrado contribuiría de manera vital a la implementación y, en el párrafo 73, que promovería la rendición de cuentas a los ciudadanos, respaldaría una cooperación internacional efectiva en el cumplimiento de la Agenda y fomentaría el intercambio de mejores prácticas y el aprendizaje mutuo. En el presente informe se estudia la manera de implantar a escala mundial un sistema coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen dentro de los mandatos indicados en la Agenda. No se pretende describir ni prescribir la manera de implementar la Agenda 2030, responsabilidad que recae primordialmente en los propios países, como tampoco se intenta describir la amplia gama de posibles mecanismos de apoyo multilateral a tales labores de implementación.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Un sistema de examen orientado a la prestación de apoyo a la implementación a escala nacional	4
III. Coherencia en la colaboración con las instituciones existentes.....	5
IV. Evaluaciones por parte de organizaciones que no forman parte de las Naciones Unidas ...	14
V. Garantía de inclusividad de los exámenes a escala mundial	14
VI. Garantía de exámenes sustentados en datos de calidad	15
VII. Garantía de ambición y repercusión de los exámenes nacionales de carácter voluntario emprendidos en el foro político de alto nivel	16
VIII. Tema anual del foro político de alto nivel y secuencia de los exámenes temáticos en el ciclo cuatrienal	20
IX. Vinculación entre el tema anual del foro político de alto nivel y el tema del Consejo Económico y Social.....	22
X. Presentación de informes por grupos principales, otros interesados y alianzas	23
XI. Hitos y camino a seguir	24

I. Introducción

1. De Sendai¹ a Addis Abeba² y de Nueva York³ a París⁴, 2015 fue un año crucial para el multilateralismo y la orientación de las políticas internacionales. “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, aprobada en Nueva York en septiembre de 2015, es producto de la visión común que orientará nuestra labor de erradicación de la pobreza y logro del desarrollo sostenible en el transcurso de los próximos 15 años. Se articula en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus correspondientes metas. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas elaboraron los objetivos en el marco de un amplio proceso consultivo que contó con una participación sin precedentes de la sociedad civil. El alto grado de implicación en la Agenda 2030 debe plasmarse en la firme voluntad de todos los interesados de implementarla y cumplir sus objetivos.

2. Los Estados Miembros se mostraron claramente decididos a reforzar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante un seguimiento y examen de los progresos de carácter sólido, voluntario, eficaz, participativo, transparente e integrado (Agenda, párr. 72).

3. El marco de seguimiento y examen debe perpetuar el espíritu de asociación y la participación entusiasta de la sociedad civil y el sector empresarial que hicieron posible la creación de la Agenda. Debe institucionalizar los principios expuestos en la Agenda y dar cuenta de las nuevas dimensiones, incluida la voluntad de no dejar a nadie atrás y de hacer frente al cambio climático, así como la aspiración a levantar sociedades pacíficas e instituciones eficaces. Ha de regirse por el carácter integrado de la Agenda e ir dirigido a respaldar la implementación. También debe inspirar un planteamiento de implementación basado en múltiples interesados.

4. El presente informe se preparó en respuesta al párrafo 90 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el párrafo 90 se solicita al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, prepare un informe, que la Asamblea General examinará durante su septuagésimo período de sesiones para preparar la reunión del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrará en 2016, indicando los hitos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen en el plano mundial. El informe contendrá una propuesta sobre la organización de los exámenes dirigidos por los Estados que se realizarán en el foro bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, incluidas recomendaciones sobre directrices comunes para la presentación de informes voluntarios. También aclarará las responsabilidades institucionales y proporcionará orientación sobre los temas anuales, sobre la secuencia de los exámenes temáticos y sobre las opciones para la realización de exámenes periódicos del foro político de alto nivel.

¹ Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (resolución 69/283 de la Asamblea General, anexo II).

² Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba), aprobada el 27 de julio de 2015 por la Asamblea General (resolución 69/313, anexo).

³ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

⁴ Acuerdo de París sobre el cambio climático, aprobado en diciembre de 2015 dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

5. En el presente informe figuran mis análisis y propuestas a partir de las respuestas de 199 Estados Miembros a un cuestionario distribuido por la Secretaría⁵. También expresaron su opinión organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los grupos principales y otros interesados.

6. Mis propuestas van dirigidas a ayudar a los Estados Miembros a velar por que el seguimiento y examen de ámbito mundial se ciña a la vida real de las personas y parta de exámenes eficaces de ámbito nacional y regional. Con ellas se proponen maneras de aprovechar plenamente el potencial del nuevo foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible como plataforma central para el seguimiento y examen, y se reflexiona sobre el modo de conseguir que el foro aglutine a todas las plataformas intergubernamentales internacionales del sistema de las Naciones Unidas y otros ámbitos en torno a la Agenda 2030, imprima coherencia a su labor y se rija por orientación política extraída de las conclusiones de esas plataformas. Mis propuestas aspiran también a aclarar las respectivas funciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otras plataformas. Se hace hincapié en que debemos aprovechar todas las plataformas sin excepción a fin de integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y guiarnos por los principios de la Agenda. Antes que nada, mis propuestas parten del supuesto de que todo lo que emprendamos ha de estar dirigido por los países, centrarse en las personas, tener en cuenta las cuestiones de género y ser pragmático, abierto, participativo y útil para todos los países y personas.

II. Un sistema de examen orientado a la prestación de apoyo a la implementación a escala nacional

7. Aunque los Estados Miembros se han comprometido a realizar un seguimiento y examen sistemático de los progresos en el plano nacional, regional y mundial (Agenda, párr. 47), también han subrayado que la piedra angular del seguimiento y examen de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible descansa en la dimensión nacional.

8. Los procesos de seguimiento y examen a escala mundial deben complementar y respaldar los exámenes nacionales y regionales y guiarse por los principios expuestos en el párrafo 74 de la Agenda 2030, como su carácter voluntario y el estar liderados por los países, el respeto de la titularidad nacional y de las características de la Agenda, la prestación de especial atención a los medios de implementación, su inclusividad, su aprovechamiento de las plataformas existentes y su carácter riguroso, basado en datos y con base empírica.

9. El objetivo último del seguimiento y examen a escala mundial consiste en acelerar los progresos hacia la erradicación de la pobreza y el hambre y otros Objetivos de Desarrollo Sostenible.

⁵ Entre los 119 Estados Miembros figuran miembros de la Alianza de Pequeños Estados Insulares, la Comunidad del Caribe, la Unión Europea, el Grupo de los Siete y los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico (<https://sustainabledevelopment.un.org/hlpf/follow-up>).

III. Coherencia en la colaboración con las instituciones existentes

10. A escala mundial ya se dispone de los principales elementos constitutivos de la estructura de examen. Esta girará en torno al foro político de alto nivel, que ofrecerá orientación política y recomendaciones a partir de una evaluación común mundial de los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

11. El foro político de alto nivel supone la culminación de una red de procesos de seguimiento y examen a escala mundial. Sus exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas cuestiones transversales, contarán con el apoyo de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales (Agenda, párr. 85). La Agenda 2030 ofrece una visión global y un marco para movilizar e integrar realmente la labor de estos diversos órganos y foros en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y velar por que funcionen como elementos constitutivos fundamentales de un sistema de examen cohesionado, a la vez que respetan sus diversos mandatos y gobernanza. Partiendo de estos foros se garantizará un sistema especializado y cohesionado, a la par que eficiente, como base del foro político de alto nivel.

12. Igual de importancia tiene que, en el cumplimiento de su función, el foro colabore de forma coherente con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, bajo cuyos auspicios se reúne, y aproveche la orientación y el apoyo de ambos órganos.

13. La acción y el examen a escala mundial solo encierran valor si parten de los planos nacional y regional. Así pues, las instituciones políticas, económicas y sectoriales de ámbito regional son excelentes fuentes de conocimientos especializados e inspiración para garantizar el seguimiento de la Agenda en todos los planos. A ese respecto, las comisiones regionales pueden cumplir destacadas funciones.

14. Además, muy diversas organizaciones e instancias ajenas al sistema de las Naciones Unidas tienen previsto examinar los progresos en ámbitos afines a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Siempre que se rijan por el rigor y la independencia podrán fundamentar y enriquecer la labor intergubernamental emprendida en el ámbito de las Naciones Unidas.

15. Los grupos principales de la sociedad civil y otros interesados, incluido el mundo empresarial, deben participar en todos los componentes de la estructura de seguimiento y examen. El foro político de alto nivel debe propugnar prácticas innovadoras para dar cabida a agentes no estatales. La población debe saber de su labor, entenderla e identificarse con sus conclusiones.

16. Por lo general, la eficacia del examen mundial pasa por la determinación de la manera de que las instituciones existentes asimilen los principios de la Agenda 2030 y refuercen mutuamente su labor con arreglo a una estructura de examen común a todas. Pasa por estrechar la relación entre los Estados y sus poblaciones y adoptar un enfoque inclusivo para plasmar las transformaciones derivadas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como por crear oportunidades de determinar los factores de éxito, las carencias y las enseñanzas extraídas y de reflexionar, compartir opiniones y aprender unas de otras.

17. El carácter integrado e indivisible de los Objetivos debe culminar en un sistema de examen que promueva el entendimiento transversal de las interrelaciones destacadas entre los diversos Objetivos y metas. En el marco del foro político de alto nivel, ello debería generar perspectivas integradas y globales sobre los progresos y los obstáculos, impidiendo que una sola institución o foro se proclame titular o responsable única con respecto al examen de un objetivo determinado.

A. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

18. Se espera que el foro político de alto nivel afronte de forma integral la implementación. Se le ha encomendado que evalúe los progresos y logros conseguidos y los obstáculos a que se enfrentan los países desarrollados y los países en desarrollo y que vele por que la Agenda siga siendo pertinente y ambiciosa (Agenda, párr. 82). Los Estados Miembros han recalcado que, en consecuencia, debe centrar la atención política de alto nivel en las carencias o los ámbitos en que vamos con retraso e impartir liderazgo político, orientación y recomendaciones para el seguimiento a fin de acelerar los progresos en las cuestiones más importantes sobre la base de buenas prácticas y conclusiones científicas.

Reuniones bajo los auspicios de la Asamblea General y reuniones bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

19. Las reuniones anuales del foro político de alto nivel, celebradas bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, deben allanar el camino con miras a su reunión cuatrienal, que se celebrará bajo los auspicios de la Asamblea General. En ese sentido, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible deben examinarse en el foro, reunido bajo los auspicios del Consejo, en un plazo de cuatro años.

20. A continuación, en el foro político de alto nivel reunido bajo los auspicios de la Asamblea General los Jefes de Estado y de Gobierno proporcionarán orientación política de máximo nivel sobre la Agenda y su implementación, determinarán los progresos conseguidos y los problemas emergentes y movilizarán nuevas medidas para acelerar la implementación (Agenda, párr. 87). Estas reuniones servirán de ocasión para examinar los progresos en la implementación global e integrada de la Agenda en su totalidad e imprimir a las políticas y la cooperación un impulso político de máximo nivel a fin de acelerar los progresos y remediar las carencias a partir de los resultados de las cuatro reuniones anuales anteriores del foro. También servirán para renovar el compromiso con la Agenda 2030 y proponer maneras de orientar la movilización de los medios de implementación necesarios partiendo de las deliberaciones mantenidas en el Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo de la Asamblea General. La importancia de las reuniones del foro que se celebran al amparo de la Asamblea General reside también en que servirán para determinar si es necesario algún tipo de ajuste para velar por que la Agenda siga siendo pertinente y ambiciosa (Agenda, párr. 82). En vista de la importancia de las decisiones que adopten los Jefes de Estado y de Gobierno, deberá partirse de pruebas firmes y análisis exhaustivos procedentes del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* y el informe sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Contribución a los exámenes del foro político de alto nivel en el marco de las reuniones celebradas bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

21. En concreto, las reuniones anuales del foro político de alto nivel podrán dividirse normalmente en cuatro partes: a) examen de los progresos generales a la luz del informe sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los exámenes nacionales y los exámenes regionales; b) examen de los progresos en ámbitos específicos a la luz del examen temático de que se trate y exámenes a fondo de un subconjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible; c) examen del Objetivo 17 y otras aportaciones relativas a la implementación de la Agenda de Acción de Addis Abeba; y d) problemas nuevos y emergentes y adopción de una perspectiva a largo plazo.

Examen del progreso general

22. Uno de los elementos centrales del marco de seguimiento y examen de la Agenda 2030 está constituido por los exámenes nacionales de carácter voluntario emprendidos por el foro político de alto nivel cuando se reúne bajo los auspicios del Consejo Económico y Social. Al igual que ocurre con los exámenes temáticos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible llevados a cabo por el foro y con su examen del informe sobre los progresos mundiales en la consecución de los Objetivos, estos exámenes se referirán a los progresos en la consecución de los objetivos y metas universales, incluidos los medios de implementación. Deberán centrarse en la Agenda en su conjunto.

23. También deberán realizarse exámenes regionales que aporten al foro una visión panorámica crítica de los progresos y de las principales cuestiones de política en cada región. Los foros regionales sobre desarrollo sostenible, que cumplen una importante función, pueden contribuir a la mancomunidad de los mecanismos de examen existentes. Los resultados de los exámenes regionales tendrían que estudiarse en una parte del foro político de alto nivel dedicada a ellos.

24. Además del informe sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la Agenda 2030 se menciona el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* como instrumento que deberá tener en cuenta el foro político de alto nivel, lo que reforzará la interfaz entre la ciencia y las políticas (Agenda, párr. 83). Se trata de un instrumento decisivo para fundamentar los exámenes regulares del foro en conclusiones y análisis científicos, con lo cual podrá adoptar una perspectiva a largo plazo que complementará el informe sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El foro político de alto nivel hará uso de los exámenes de los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como guía práctica para determinar los ámbitos en que llevamos retraso.

Examen de los progresos en ámbitos específicos

25. El examen temático del foro político de alto nivel también deberá tener lugar en una parte de la reunión reservada para ello.

Examen de las metas relacionadas con los medios de implementación y otras aportaciones relativas a la implementación de la Agenda de Acción de Addis Abeba

26. Para garantizar un enfoque holístico y generar sinergias, podrían efectuarse exámenes de los medios de implementación no solo en el marco de los exámenes nacionales y temáticos, sino también de una parte del foro político de alto nivel reservada para la cuestión. En ella se estudiarían los resultados de la implementación de la Agenda de Acción de Addis Abeba a la vez que se examinarían los progresos anuales en la consecución de las metas relacionadas con los medios de implementación.

27. El foro tomará como base otros foros diversos dedicados a examinar componentes de la Agenda de Acción de Addis Abeba. Aprovechará las conclusiones y recomendaciones del foro anual del Consejo Económico y Social sobre la financiación para el desarrollo acordadas a nivel intergubernamental (Agenda, párr. 86) y el resumen del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación. También ha de recibir el resumen del Presidente del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social, así como aportaciones de otros foros pertinentes, como el foro sobre infraestructura dirigido por los bancos multilaterales de desarrollo y las reuniones de las instituciones financieras internacionales o la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo. Estos foros pueden aportar ideas sobre la situación en que se encuentran los medios de implementación y determinar carencias y posibles soluciones de las que el foro podría seguirse ocupando.

Problemas nuevos y emergentes

28. En el marco del mandato del foro político de alto nivel, es decisivo hacer frente a los problemas nuevos y emergentes, lo cual contribuirá a perpetuar la pertinencia de la Agenda. Los Estados Miembros y otros interesados podrán señalar esos problemas nuevos y emergentes a la atención del Presidente del Consejo Económico y Social antes de que se reúna el foro. Este también podrá adelantar labores sobre nuevas cuestiones que se abordarán en su siguiente reunión.

29. El foro político de alto nivel debe calibrar la repercusión de las tendencias y las opciones de políticas actuales en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en un plazo de 10, 15 o 30 años y servir de plataforma para determinar y abordar los vínculos, tendencias y dificultades, nuevos y emergentes, dando cabida a todas las dimensiones del desarrollo desde una perspectiva a largo plazo.

30. Actualmente durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social se celebra un diálogo con los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales, así como un diálogo de alto nivel con los jefes de las instituciones financieras y comerciales. La Mesa del Consejo tiene la opción de reprogramar estos diálogos para que formen parte de las deliberaciones del foro sobre los exámenes regionales y los medios de implementación, respectivamente, manteniendo el vínculo de las comisiones regionales con el Consejo a efectos de presentarle informes. Con ello se potenciaría la repercusión de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo, de la que también forman parte los días ministeriales del foro político de alto nivel.

31. El foro político de alto nivel también podría tener en cuenta y aprovechar varios foros concretos del Consejo Económico y Social dedicados a cuestiones transversales en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los foros dedicados a las asociaciones, la juventud y otros temas.

32. Además, podría celebrarse un foro para países en situaciones especiales, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral, inmediatamente antes del foro, que podría examinar las consecuencias de los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las agendas de acción referentes a los países en situaciones especiales. Ese foro podría formar parte de la serie de sesiones de integración del Consejo Económico y Social. También conviene prestar atención a los países en situaciones de conflicto o que han salido de un conflicto.

33. Para velar por que el foro político de alto nivel se ocupe debidamente de las poblaciones vulnerables, la Comisión de Desarrollo Social, el Consejo de Derechos Humanos y otros foros, como los dedicados a determinados grupos de población, como los migrantes o los pueblos indígenas, también podrían contribuir a las deliberaciones del foro mediante aportaciones específicas.

34. La declaración ministerial del foro político de alto nivel transmitirá en esencia la visión y las recomendaciones de políticas de las distintas plataformas, secciones y deliberaciones, así como las enseñanzas extraídas, transformándolas en directrices políticas sobre ulteriores medidas. También presentará las conclusiones críticas de las deliberaciones ministeriales y de otro tipo mantenidas por el foro durante el período de sesiones. En consecuencia, habría que ultimar la declaración durante los tres días ministeriales del foro a fin de aprovechar la orientación ministerial.

35. Además de los elementos amplios presentados en la declaración ministerial, convendría expresar con más detalle las conclusiones y posibles recomendaciones resultantes de los exámenes, así como los posibles compromisos asumidos en relación con los medios de implementación y las asociaciones. Para ello, el Presidente del Consejo Económico y Social podría presentar un resumen del foro político de alto nivel que serviría de acta de las deliberaciones del foro, facilitaría el seguimiento y examen en años ulteriores y contribuiría al ulterior desarrollo del formato de los exámenes.

B. Asamblea General

36. La Asamblea General es el principal órgano normativo y de deliberación de las Naciones Unidas. Está en situación de estudiar, desde una óptica integrada, los mensajes emitidos por el foro político de alto nivel, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Consolidación de la Paz, el Consejo de Seguridad y otros órganos competentes, como la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Consejo de Derechos Humanos.

37. Para adoptar un enfoque integrado respecto de la Agenda 2030, las comisiones principales de la Asamblea General transformarán las conclusiones y la orientación política amplia del foro en directrices de alto nivel más detalladas sobre las cuestiones que forman parte del programa de la Asamblea, como las grandes conferencias y cumbres internacionales de las Naciones Unidas de cuyo seguimiento se ocupa la Asamblea.

38. La Asamblea General también ofrece, con apoyo del Consejo Económico y Social, la principal plataforma para el examen de la contribución del sistema de las Naciones Unidas a la implementación de la Agenda. En futuras revisiones cuatrienales amplias de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas no solo se estudiará el funcionamiento del sistema, sino que también se examinará la medida en que este ayuda a los Estados Miembros a implementar la Agenda 2030. Se trata de un reto considerable para el sistema de las Naciones Unidas, pues exige adoptar nuevos métodos de trabajo y conservar los diversos elementos y el equilibrio general de la Agenda. Incumbe al Consejo la función crítica de prestar apoyo al respecto a la Asamblea mediante su evaluación anual de los progresos en la realización de la revisión cuatrienal amplia de la política. En ese sentido, el informe del Secretario General sobre la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas (A/70/75-E/2015/55) podría contribuir, junto con el informe periódico del Secretario General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política, a futuras revisiones en la materia.

39. La Asamblea General también deberá cerciorarse de que la Agenda 2030 ocupe el lugar que le corresponde en su programa de trabajo y determine la manera en que lleva a cabo su labor. Aunque el programa de la Asamblea va más allá de la Agenda 2030, en su pleno y en todas sus Comisiones Principales se abordan diversos aspectos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Presidente de la Asamblea General se ha mostrado dispuesto a impulsar un examen de la manera en que la Asamblea se ocupa de la Agenda 2030, algo de lo que podría encargarse el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General.

C. Consejo Económico y Social

40. Como uno de los órganos principales establecidos por la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social, actuando bajo la autoridad de la Asamblea General, ejerce las funciones de las Naciones Unidas en la esfera de la cooperación internacional económica y social y coordina la labor del sistema de las Naciones Unidas y sus propios mecanismos subsidiarios. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012, se mencionaba su destacada contribución al logro de “una integración equilibrada de las dimensiones económica, social y medioambiental del desarrollo sostenible”.

41. El carácter integrado de la Agenda obligará a los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social a armonizar sus programas de trabajo y agendas con el tema anual del Consejo, a su vez consonante con el tema del foro político de alto nivel. Este tema anual del Consejo sirve de oportunidad para imprimir mayor coherencia al examen en todo el sistema. Podría abordarse en cada serie de sesiones del Consejo para velar por que se examine desde múltiples perspectivas. Como se indicaba antes, el Consejo también puede aportar varios foros importantes en los que podrían examinarse cuestiones transversales íntimamente ligadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular por lo que se refiere a los medios de implementación.

42. Bajo la orientación del Consejo Económico y Social, sus comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios deberán incorporar la Agenda 2030 en su labor de examen, respetando los principios en los que se basa y contribuyendo al foro

político de alto nivel como plataforma central de seguimiento y examen (Agenda, párr. 85). El Consejo también podría solicitar aportaciones especializadas al foro a sus otros órganos subsidiarios, entre ellos el Comité de Expertos en Administración Pública y el Comité de Políticas de Desarrollo. No variaría el vínculo de todos los órganos subsidiarios con el Consejo a efectos de presentarle informes.

43. También incumben al Consejo Económico y Social responsabilidades críticas de seguimiento de la Conferencia de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo, por conducto del nuevo foro de financiación para el desarrollo, el foro sobre ciencia, tecnología e innovación y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo (véanse los párrs. 26 y 27), todos los cuales sirven de base a las deliberaciones sobre el Objetivo 17 mantenidas en el foro político de alto nivel.

44. El Consejo Económico y Social podría intensificar su interacción con la Comisión de Consolidación de la Paz y emplear sus series de sesiones operacionales o sobre asuntos humanitarios para examinar el nexo entre el desarrollo, la paz y el ámbito humanitario, con lo cual se ocuparía de los aspectos conexos de la Agenda 2030.

D. Comisiones orgánicas y otros órganos y foros intergubernamentales

45. Las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos intergubernamentales y de características semejantes prestarán apoyo a los exámenes temáticos emprendidos por el foro político de alto nivel con respecto a los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda, párr. 85).

46. En un inventario preparado por el Equipo de Apoyo Técnico del sistema de las Naciones Unidas⁶ quedó demostrado que muchos órganos y foros de las Naciones Unidas examinan los progresos y políticas correspondientes a determinados aspectos de los que se ocupan los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además de las comisiones orgánicas y regionales y de los órganos subsidiarios del Consejo, cabe mencionar al respecto los órganos intergubernamentales respaldados por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, el Foro Mundial sobre la Educación, la Asamblea Mundial de la Salud, la Conferencia Internacional del Trabajo, la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y el Consejo de Derechos Humanos, así como las reuniones anuales del Grupo Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y otras muchas asambleas y órganos creados en virtud de tratados.

47. La Agenda 2030 puede imprimir nuevo impulso a esta red de órganos y foros intergubernamentales ofreciéndoles oportunidades de destacar su labor en el foro político de alto nivel. Será importante que cada foro aproveche esta oportunidad, participe en el examen de la Agenda 2030 de conformidad con el mandato

⁶ <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/7186Short%20matrix%20-%20revised%2029.5.pdf>.

establecido en ella y se ocupe del seguimiento de la orientación aportada por el foro en relación con la contribución de los foros a la labor en este ámbito. Debe entenderse que la contribución al foro político de alto nivel no comporta ni genera un vínculo formal con el foro a efectos de presentarle informes ni modifica el mandato o la gobernanza de los distintos foros. Se invitará a todos ellos a que contribuyan al foro político de alto nivel, pero les corresponderá decidir si quieren contribuir y, en caso afirmativo, cómo lo van a hacer.

48. Se recomiendan tres medidas importantes para que las comisiones orgánicas y otros foros intergubernamentales puedan prestar apoyo al foro político de alto nivel: en primer lugar, deberán estudiar las consecuencias de la Agenda 2030 para sus respectivas esferas de trabajo teniendo en cuenta el carácter integrado de la Agenda. En segundo lugar, deberán examinar sus programas y métodos de trabajo para poder atender las solicitudes de aportaciones voluntarias formuladas por el foro político de alto nivel, según proceda y en el ámbito de sus reuniones periódicas. En tercer lugar, han de estudiar su capacidad de atraer y dar cabida a los principales agentes competentes en el marco de sus contribuciones a la Agenda 2030, entre ellos científicos, administraciones locales, empresas y representantes de las poblaciones más vulnerables, como ha ocurrido en el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Las secretarías de las comisiones orgánicas y otros foros intergubernamentales contribuirán al apoyo prestado a esos foros en relación con estas tareas.

49. Sería necesario que los temas del foro político de alto nivel se decidieran con suficiente antelación al principio de su ciclo cuatrienal, algo fundamental para que los distintos foros intergubernamentales, agentes institucionales e interesados gozaran de la previsibilidad necesaria para facilitar a los exámenes temáticos contribuciones oportunas y eficaces.

50. Los exámenes temáticos del foro político de alto nivel contribuirán a la vinculación entre los distintos componentes de la estructura intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas. Con ello, los foros intergubernamentales podrán contribuir a la labor del foro político de alto nivel en torno a un tema cualquiera y avisarle de carencias o problemas emergentes. Por ejemplo, cabe esperar que las plataformas mundiales y regionales para la reducción del riesgo de desastres contribuyan específicamente al foro político de alto nivel cuando este examine metas o temas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a la reducción del riesgo de desastres, con lo cual garantizarían un seguimiento más integrado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Marco de Sendai⁷.

51. En la medida en que uno de los Objetivos se refiere al cambio climático, los Objetivos de Desarrollo Sostenible salvaron la brecha que desde hacía tiempo separaba la agenda para el desarrollo de la acción sobre el cambio climático, al tiempo que se respetaba la función de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como plataforma para las negociaciones en materia de cambio climático. En consecuencia, podría invitarse a la Conferencia de las Partes en la Convención a que contribuyera al examen por el foro político de alto nivel del Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 y otros objetivos y metas conexos. Asimismo, los Objetivos 14 y 15 guardan relación directa con el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, mientras que los Objetivos 2 y 15 se solapan con el ámbito de acción de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra

⁷ Informe mundial sobre el desarrollo sostenible 2015, cap. 4.

la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África.

52. Aunque es importante que cada foro goce de flexibilidad para decidir su propio enfoque, las contribuciones de los foros intergubernamentales al foro político de alto nivel pueden adoptar formas diversas, entre ellas la de un documento final negociado. También se puede optar, entre otras cosas, por que, gracias a un resumen de las deliberaciones, el foro aproveche los resultados de los exámenes emprendidos por estos foros y sus conocimientos técnicos.

53. Es esencial que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas formen parte del examen mundial en su totalidad.

54. Las aportaciones al foro político de alto nivel podrían ajustarse a un modelo sencillo integrado por: a) una evaluación de los aspectos en los que, a escala mundial, se ha progresado o retrocedido; b) una relación de los aspectos a los que debe prestarse atención con urgencia; c) las enseñanzas extraídas más valiosas; d) problemas emergentes; e) aspectos con respecto a los cuales el foro político de alto nivel debe facilitar orientación política; y f) recomendaciones sobre políticas e instrumentos para acelerar los progresos.

55. Las diversas contribuciones podrían reunirse y unificarse en una base de datos abierta al examen y la formulación de observaciones. A continuación, la Secretaría podría recopilar los mensajes y constataciones fundamentales mediante un proceso colectivo de apoyo al examen temático que también pasaría a formar parte de la base de datos. Será importante ayudar al foro a confeccionar directrices políticas a partir de las múltiples aportaciones que reciba. Las secretarías de los distintos órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas deben proceder con coherencia para que el examen mundial resulte eficaz.

E. Perspectiva regional

56. En la Agenda 2030 se reconocía la importancia del diálogo y el examen a escala regional y subregional. En diversas regiones se han registrado progresos importantes en el seguimiento y examen de la estructura, en particular en el marco de foros regionales sobre desarrollo sostenible organizados por las comisiones regionales. Los principales beneficios de las actividades regionales de examen deben percibirse en la región y en los países. Los exámenes regionales (aprendizaje entre pares y evaluaciones de los progresos y las políticas) permitirán deliberar sobre las tendencias generales, las carencias, las enseñanzas extraídas, las mejores prácticas y cuestiones propias de la región, relativas a los medios de implementación, los exámenes temáticos u otros aspectos, e impulsar la cooperación y las alianzas a escala regional. Cuando se detecten carencias podrán celebrarse nuevas consultas para contribuir a la determinación de respuestas apropiadas.

57. Los exámenes regionales respaldados, por ejemplo, por las comisiones regionales, otras organizaciones regionales, entidades del sistema de las Naciones Unidas o el Pacto Mundial pueden generar importantes aportaciones tanto a los países de la región como al foro político de alto nivel.

58. En varias regiones existen mecanismos de revisión por pares que pueden aportar posibles enseñanzas valiosas. Es importante que las comisiones regionales

de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales sigan colaborando estrechamente y aprovechando cada una la labor de las demás.

59. Las conclusiones de los exámenes realizados en los foros regionales podrán agruparse para su remisión al foro político de alto nivel. Podría alentarse a los países que han sido objeto de exámenes por pares o exámenes de otro tipo de ámbito regional a que hicieran uso de ellos al prepararse para los exámenes nacionales emprendidos en el foro.

IV. Evaluaciones por parte de organizaciones que no forman parte de las Naciones Unidas

60. Muchas organizaciones internacionales y regionales que no forman parte de las Naciones Unidas tienen previsto examinar la implementación de la Agenda 2030. Muchos Estados Miembros han reconocido la importancia de esa función, a la par que señalaban los posibles riesgos de duplicación de esfuerzos.

61. Cabe mencionar ejemplos como el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, la revisión por pares del Foro de las Islas del Pacífico o la iniciativa de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, cuyos exámenes por pares y exámenes de otro tipo ya abarcan muchos aspectos temáticos de la Agenda 2030. La labor de esas plataformas ajenas a las Naciones Unidas puede fortalecer el seguimiento y examen a escala mundial y hacerse eco del carácter universal de la Agenda.

62. Aunque las conclusiones de esos exámenes pueden presentarse, agrupadas o tramitadas por los países de que se trate, al foro político de alto nivel o a los foros regionales, es importante que todos los exámenes aportados al foro respeten los principios indicados en la Agenda 2030 en lo que respecta a contenido, enfoque, ambición, alcance y rigor del examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

63. Diversas coaliciones, organizaciones no gubernamentales y laboratorios de ideas se afanan a escala mundial y regional por reunir datos e información sobre las tendencias y políticas. Asimismo, algunas alianzas entre múltiples interesados se dedican a hacer balance, reunir enseñanzas extraídas y presentar sugerencias, todo lo cual puede resultar útil para el foro político de alto nivel.

V. Garantía de inclusividad de los exámenes a escala mundial

64. Los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron que todos los exámenes de la implementación de la Agenda 2030 serían abiertos, inclusivos, participativos y transparentes para todos y ayudarían a todos los interesados en la materia a presentar informes.

65. Es esencial conseguir que los grupos principales y otros interesados tomen parte en la totalidad del proceso de examen, incluso en los planos nacional y subnacional. Así pues, beneficiará al examen que los Gobiernos garanticen la inclusividad y la participación mediante los mecanismos adecuados. Los progresos al respecto también podrían señalarse en los exámenes nacionales emprendidos en el foro político de alto nivel.

66. En la Agenda 2030 también está previsto que participen intensamente agentes no estatales en los foros y órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas. En particular, el sistema del Consejo Económico y Social ofrece a múltiples agentes del desarrollo la oportunidad de sumar fuerzas para examinar la implementación. En el párrafo 89 de la Agenda 2030 se señala también el papel central del foro político de alto nivel como motor de la inclusividad en el seguimiento y examen a escala mundial. Los interesados que actúan en primera línea, como empresas, científicos, académicos, parlamentarios, gobiernos locales, representantes de jóvenes y otros grupos principales e interesados, deberán considerar pertinente la labor del foro político de alto nivel y ser capaces de contribuir a ella. El foro solo podrá abrir nuevos caminos dando cabida a perspectivas, ideas y pruebas múltiples.

67. El Presidente del Consejo, que también preside el foro político de alto nivel, debe guiarse por el objetivo de promover maneras innovadoras de hacer efectivos los amplios mecanismos aprobados por la Asamblea General en su resolución 67/290 a efectos de que participen en la labor del foro los grupos principales y otros interesados en la cuestión. Estos deberían poder acceder a su documentación y presentar observaciones y aportaciones mediante una plataforma de colaboración en línea, procedimiento empleado durante las negociaciones sobre la Agenda y durante reuniones del foro. Su contribución deberá requerirse activamente mediante solicitudes de pruebas e invitaciones con fines de su presentación en el foro. En el marco de las reuniones periódicas oficiales podría recurrirse con mayor frecuencia a los diálogos entre múltiples interesados, como los mantenidos durante las negociaciones sobre la Agenda 2030.

68. También podría alentarse a las organizaciones no gubernamentales, las empresas y otros grupos principales a que anunciaran sus compromisos con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, indicando hitos y entregables que pudieran medirse. Los compromisos más destacados podrían recopilarse y darse a conocer por medio de una base de datos de acceso universal, con lo que serían objeto de seguimiento. También debe dejarse a los agentes no estatales amplio margen para que, antes del foro político de alto nivel y en el transcurso de este, organicen actos vinculados con las sesiones oficiales.

69. Teniendo en cuenta los principios expuestos en la Agenda 2030, aliento a los países que lleven a cabo exámenes nacionales de carácter voluntario en el foro político de alto nivel a que inviten a la sociedad civil y al sector privado a tomar parte en sus preparativos, con inclusión de los exámenes nacionales y subnacionales. El sistema de las Naciones Unidas está dispuesto a prestar apoyo a ese proceso si ese es el deseo de los Estados Miembros.

70. Los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países, junto con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en su conjunto, están dispuestos a prestar apoyo a la implementación a escala nacional.

VI. Garantía de exámenes sustentados en datos de calidad

71. El informe anual del Secretario General sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se preparará en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas sobre la base del marco de indicadores mundiales. Tomando como modelo los informes sobre los progresos en la consecución de los Objetivos de

Desarrollo del Milenio, se describirán y analizarán las tendencias de orden fáctico a partir de análisis técnicos exhaustivos y bases de datos anteriores, a la vez que se destacarán con claridad los aspectos a los que el foro político de alto nivel debe prestar atención.

72. Por lo que se refiere a la financiación para el desarrollo, el grupo de tareas interinstitucional preparará su informe anual sobre los progresos realizados en la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba y los medios de implementación de la Agenda 2030, y asesorará acerca del seguimiento intergubernamental de los progresos, las deficiencias en la ejecución y la recomendación de medidas correctivas, teniendo en cuenta las dimensiones nacional y regional.

73. La disponibilidad de datos de calidad y el acceso a ellos son fundamentales para medir el grado de consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es preciso dar seguimiento a las disposiciones de la Agenda 2030 en materia de datos; la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas formula al respecto importantes recomendaciones. Podría sacarse ideas del informe de 2014 del Grupo Asesor de Expertos Independientes del Secretario General sobre la Revolución de Datos para el Desarrollo Sostenible, titulado “Un mundo que cuenta: movilizándolo la revolución de datos para el desarrollo sostenible”. El foro político de alto nivel deberá ofrecer oportunidades adecuadas de determinar si se han implantado las medidas necesarias para generar los datos que se precisan para el examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

VII. Garantía de ambición y repercusión de los exámenes nacionales de carácter voluntario emprendidos en el foro político de alto nivel

A. Exámenes nacionales y subnacionales

74. En el párrafo 79 de la Agenda 2030 se alienta a los Estados Miembros a que realicen exámenes periódicos e inclusivos, liderados e impulsados por los países, de los progresos nacionales y subnacionales. El éxito del sistema de exámenes vendrá determinado, en última instancia, por su capacidad de ayudar a que la Agenda se plasme en una visión y objetivos de titularidad nacional que desemboquen en una acción transformadora, lo cual solo será posible si los exámenes basados en estructuras previas aprovechan las contribuciones de todos los grupos de interesados.

75. En la Agenda 2030 no se establece la frecuencia de los exámenes nacionales y subnacionales. Sin embargo, cuanto mayor sea la frecuencia con que se emprendan exámenes anclados en el contexto nacional, mayor será el grado de participación nacional. El sistema de las Naciones Unidas está dispuesto, concretamente por conducto de sus comisiones regionales y equipos en los países, a prestar apoyo coherente a los exámenes nacionales, en particular a efectos de fortalecer la capacidad de las oficinas nacionales de estadística, los sistemas de datos y los órganos de evaluación.

76. Se espera que esos exámenes nacionales periódicos sirvan de base a los exámenes nacionales de carácter voluntario emprendidos en el foro político de alto nivel.

B. Incentivos para que los países participen en los exámenes nacionales de carácter voluntario emprendidos en el foro político de alto nivel

77. El objetivo primordial de los exámenes nacionales de carácter voluntario emprendidos en el foro político de alto nivel debe ser la aceleración de la implementación. Sus fines son permitir que los países y regiones aprendan los unos de los otros y ayudar a todos los países, en particular a los que se someten a examen, a mejorar sus políticas nacionales y marcos institucionales y movilizar el apoyo y las alianzas que hacen falta para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El valor de la adopción de un enfoque unificado y universal en relación con esos exámenes puede apreciarse en el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales de la Organización Mundial del Comercio y en el examen periódico universal en materia de derechos humanos⁸, en ambos casos fuentes de ideas útiles sobre la manera de organizar los exámenes universales de carácter voluntario y prestarles apoyo.

78. Los exámenes a nivel de los países y los correspondientes preparativos son útiles en sí, en la medida en que pueden descubrir dificultades de orden interno y fomentar la cooperación en el ámbito de los ministerios e instituciones. Pueden también contribuir a la disminución de los compartimentos estancos y a la determinación de carencias y de ámbitos que precisan apoyo. Algunos Estados Miembros ven posible que el foro político de alto nivel actúe de “mercado de emparejamiento”, y la Secretaría está dispuesta a disponer lo necesario al respecto⁹.

C. Periodicidad y número de exámenes nacionales de carácter voluntario emprendidos por el foro político de alto nivel

79. En la Agenda 2030 no figuran detalles sobre la periodicidad de los exámenes nacionales de carácter voluntario. La experiencia acumulada por los mecanismos existentes da a entender que es importante emprender exámenes periódicos para que, con el tiempo, todos los países puedan aprender del proceso y para determinar tendencias, pautas y enseñanzas extraídas. En vista del carácter universal de la Agenda 2030, se espera que todos los países realicen exámenes regulares en el foro político de alto nivel.

80. Así pues, cada país tendrá opción de emprender en el foro político de alto nivel hasta dos exámenes voluntarios entre la fecha actual y 2030. Los países programarán los exámenes para potenciar al máximo la utilidad para su propio proceso nacional de formulación de políticas. En los exámenes que se realicen en cada reunión del foro deberá procurarse que la distribución geográfica de los países sea equitativa y que tengan cabida países en fases de desarrollo diversas, incluidos países en situaciones especiales y que han salido de un conflicto.

⁸ Ghosh, A. (2010) “Developing Countries in the WTO Trade Review Mechanism”, *World Trade Review* 9:3, págs. 419 a 455.

⁹ Consejo Económico y Social (2015), Resumen del Presidente del Consejo Económico y Social sobre la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2015 del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible reunido bajo los auspicios del Consejo.

81. Los exámenes regionales pueden servir para vigilar el seguimiento que se hace de las conclusiones de los exámenes del foro político de alto nivel. La realización de exámenes nacionales en el propio foro facilitará el intercambio de experiencias entre regiones.

D. Contenido y deliberaciones de los exámenes nacionales de carácter voluntario emprendidos en el foro político de alto nivel

82. En vista del tiempo limitado asignado a sus reuniones, el foro político de alto nivel no podrá ocuparse de una lista larga de exposiciones exhaustivas sobre exámenes nacionales. Ante ello, algunos Estados Miembros han propuesto como alternativa que antes de las reuniones del foro se preparen síntesis de los exámenes completos.

83. En ese sentido, será importante orientar a los ministros de los países voluntarios que presenten su examen en la reunión oficial del foro político de alto nivel. Las exposiciones no deberán superar una duración determinada. En ellas podrían señalarse dos o tres buenas prácticas mencionadas en su examen a nivel del país; dos o tres obstáculos de cierta importancia a la implementación por su país de la Agenda, así como enseñanzas extraídas de los intentos por superarlos; dos o tres ámbitos con respecto a los cuales el país necesita conocer las buenas prácticas de otros países; y dos o tres ámbitos en los que se precisa el apoyo de otros países e instancias en lo que respecta a financiación, creación de capacidad, tecnología o alianzas. Al término del foro, cada ministro podrá exponer los principales mensajes y recomendaciones que ha sacado su país de las deliberaciones y las siguientes medidas que se propone adoptar. En paralelo al foro o durante reuniones preparatorias oficiosas, los países voluntarios podrían presentar sus exámenes en talleres dedicados a la cuestión en los que asimismo se estudiaran posibilidades de asociación y cooperación para hacer frente a los principales obstáculos a la implementación.

84. Los países voluntarios también deberán estar en situación de presentar por escrito un informe nacional centrado en cuestiones más concretas en el que se señalen las conclusiones y los mensajes principales de su examen nacional de los progresos. El informe podría basarse en una plantilla de carácter voluntario en la que figuraría un anexo estadístico del país sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

E. Aprovechamiento de los mecanismos existentes

85. La Agenda 2030 advierte del peligro de sobrecargar a los países imponiéndoles exámenes nacionales, especialmente en el caso de los que tienen limitados la capacidad y los recursos. Los Estados Miembros ya son objeto de obligaciones de presentación de informes en muchos ámbitos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tanto a órganos de las Naciones Unidas, como el Consejo de Derechos Humanos, órganos encargados de vigilar la aplicación de los tratados y órganos de supervisión, como a organismos distintos de las Naciones

Unidas^{10,11}. El seguimiento y examen del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible deberá partir de los mecanismos existentes de presentación de informes, como se recomienda en la Agenda 2030. En consecuencia, será fundamental fomentar la coordinación en los planos nacional, regional y mundial.

86. La Secretaría se propone elaborar una plataforma de apoyo en línea y documentar los exámenes del foro político de alto nivel. También podrían ofrecerse transmisiones web, documentos y contenidos de los exámenes nacionales de carácter voluntario emprendidos en el foro, así como los informes que hubieran presentado los países a otros mecanismos de presentación de informes. Los países podrían cargar resúmenes de sus exámenes nacionales y subnacionales junto con información conexas, documentos, observaciones o solicitudes de asesoramiento. En la plataforma también se señalarán cuestiones con respecto a las cuales los países solicitan apoyo en forma de recursos, transferencia de tecnología, desarrollo de la capacidad o alianzas y se registrarán los compromisos enunciados para atender esas necesidades. Podrá reservarse una sección conexas para que los principales grupos y otros interesados presenten observaciones por conducto de un moderador de la Secretaría o de los grupos principales.

F. Seguimiento de los exámenes nacionales emprendidos en el foro político de alto nivel

87. Las opiniones de los Estados Miembros difieren en cuanto a si los exámenes nacionales deberían plasmarse en un resultado distinto de la orientación general expuesta en la declaración ministerial del foro político de alto nivel. En su resumen de las deliberaciones del foro, así como en las reuniones preparatorias de este, el Presidente podría transmitir los mensajes centrales de las deliberaciones sobre los exámenes nacionales mantenidos en el foro. Podría poner de relieve las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas, las tendencias e innovaciones emergentes, los obstáculos y carencias más destacados, las conclusiones y recomendaciones, los ámbitos a los que debe prestarse apoyo, los compromisos asumidos por países u otras instancias a efectos de ofrecer apoyo y las futuras medidas descritas por cada país examinado.

88. Cuando los países presenten una segunda exposición ante el foro político de alto nivel o cuando tomen parte en un examen de ámbito regional, podrán remitirse a las principales conclusiones indicadas en su primer examen efectuado en el marco del foro. El proceso de seguimiento y examen debe entenderse como ciclo mediante el cual los Estados examinan permanentemente la implementación nacional de la Agenda 2030, determinan y movilizan apoyo y asesoramiento en virtud de la

¹⁰ Cabe mencionar, por ejemplo, los informes nacionales que presentan los países al examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos; al Comité de Derechos Humanos; al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; al Convenio sobre la Diversidad Biológica; al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, y a los mecanismos de que dispone la Organización Internacional del Trabajo para supervisar la aplicación de las normas internacionales del trabajo.

¹¹ Ejemplos de ello son los exámenes de las políticas comerciales de la Organización Mundial del Comercio y los exámenes entre pares emprendidos por la Unión Africana a escala regional.

presentación regular de informes, a escala regional y mundial, y actualizan sus estrategias de implementación.

G. Recomendaciones sobre directrices comunes para la presentación de informes de carácter voluntario

89. Las experiencias acumuladas en el marco de mecanismos de examen establecidos demuestran que, cuando es limitada la comparabilidad entre exámenes de países distintos, resulta difícil extraer enseñanzas comunes de los exámenes. Las directrices comunes para la presentación de informes de carácter voluntario pueden aportar comparabilidad, lo cual permitiría examinar las buenas prácticas y estar al tanto de las tendencias mundiales. También deben garantizar la flexibilidad, en vista de que la capacidad varía de un país a otro, mientras que la dirección y la titularidad de los exámenes han de corresponder a los Estados.

90. Las directrices deberán propugnar los principios indicados en el párrafo 74 de la Agenda 2030 e ir dirigidas a ayudar al foro político de alto nivel a plantearse los logros y procesos, las carencias y obstáculos y las tendencias emergentes.

91. Ante todo, esas directrices para la presentación de informes no deben limitar la ambición de los países. Se alienta a todos los países a que, en relación con estos exámenes, propugnen enfoques innovadores, ambiciosos e inclusivos. Por ejemplo, grupos pequeños de países podrían ofrecerse a propugnar a partir de julio de 2016 exámenes voluntarios entre pares basados en mecanismos y prácticas existentes.

VIII. Tema anual del foro político de alto nivel y secuencia de los exámenes temáticos en el ciclo cuatrienal

92. En su resolución 67/290 la Asamblea General decidió que, cuando se reuniera bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, el foro político de alto nivel tendría un enfoque temático que reflejara la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, en consonancia con el enfoque temático de las actividades del Consejo y de acuerdo con la agenda para el desarrollo después de 2015. En la práctica, la amplitud habitual de los temas del Consejo deja amplio margen para asignar al foro un tema relativo a componentes o características concretos de la Agenda 2030 y las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Por ejemplo, el tema anual del Consejo para 2015/16 es “Aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015: de los compromisos a los resultados”.

93. Los Estados Miembros han propuesto posibles temas del foro político de alto nivel como “La gobernanza para el desarrollo sostenible: medio y fin”; “Empoderamiento de las mujeres y niñas en aras del desarrollo sostenible”; “Incorporación del desarrollo sostenible en los planes y procesos”; “Cumplimiento efectivo de la Agenda 2030: la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones”; “La integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible”; “Fortalecimiento y renovación de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”; “Ciencia, tecnología y diversificación productiva para el desarrollo sostenible”; y “Motores transversales del desarrollo sostenible: la cultura y el estado de derecho”. También se propuso organizar el programa de trabajo en torno a las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y la asociación, en consonancia con la Agenda 2030.

94. Otros posibles temas transversales podrían tener que ver con las personas en situación de crisis prolongada, la prevención de desastres mediante la gestión de riesgos, la adaptación al cambio climático, los derechos de los niños y los jóvenes, etc.

95. En la Agenda 2030 quedó decidido que en el foro político de alto nivel se llevarían a cabo exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones transversales. Se dispone de varias opciones para el examen de los Objetivos.

96. La primera consiste en someter en un determinado año todos los Objetivos a un examen exhaustivo desde la óptica del tema en cuestión. Ello contribuiría al examen de los vínculos y sinergias entre los Objetivos y los temas, aunque podría restar profundidad al tratamiento dado a los Objetivos durante la reunión del foro político de alto nivel, en vista del número de días de reunión disponibles.

97. La segunda opción consistiría en que en el foro no solo se examinaran los 17 Objetivos desde la óptica del tema del año de que se trate, sino que además se procediera, Objetivo a Objetivo, a un examen pormenorizado de unos cuantos Objetivos de Desarrollo Sostenible.

98. De ese modo los exámenes temáticos podrían dar cuenta de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en un plazo de cuatro años, a título de preparación para el examen completo que tendría lugar en el foro político de alto nivel reunido bajo los auspicios de la Asamblea General. La selección de objetivos correspondiente a un año determinado no sería mutuamente excluyente, y los Estados Miembros podrían agregar otros Objetivos y metas a las deliberaciones.

99. En el siguiente cuadro figuran ejemplos ilustrativos de una posible secuencia de temas transversales amplios y exámenes temáticos de los que el foro político de alto nivel podría ocuparse a lo largo de cuatro años cuando se reuniera bajo los auspicios del Consejo Económico y Social con anterioridad al examen integral de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que tendría lugar bajo los auspicios de la Asamblea General. Se basa en la propuesta del Presidente del Consejo de que el tema del foro para 2016 sea “Para no dejar a nadie atrás” y de que los Objetivos 1, 6, 8, 10 y 17 se sometan a exámenes temáticos. Cabe señalar al respecto que el tema y la orientación central del foro político de alto nivel de 2016 se decidirán cuando se haya publicado el presente informe.

100. Con arreglo a todas las opciones el Objetivo 17 se analizará cada año. Los subconjuntos de Objetivos presentados en los dos ejemplos se seleccionaron para que, en la medida de lo posible, coincidieran con el tema del año en cuestión, teniendo en cuenta que, en esencia, los temas seleccionados para el foro político de alto nivel guardarían relación con todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

	2016	2017	2018	2019
Tema del foro político de alto nivel	Para no dejar a nadie atrás	Seguridad alimentaria en un planeta seguro en el horizonte de 2030	Logro de la sostenibilidad en las ciudades y fomento de la capacidad productiva	Empoderamiento de las personas y garantía de inclusividad: sociedades pacíficas e inclusivas, desarrollo del capital humano e igualdad de género
Subconjunto no excluyente de Objetivos propuesto para (examen temático)	Objetivos 1, 6, 8, 10 Objetivo 17	Objetivos 2, 13, 14, 15 Objetivo 17	Objetivos 7, 9, 11, 12 Objetivo 17	Objetivos 3, 4, 5, 16 Objetivo 17
Observación sobre la selección de los Objetivos que se van a examinar		El subconjunto deberá dar cuenta del tema desde el ángulo de la seguridad alimentaria, el cambio climático, los ecosistemas terrestres y los océanos	El subconjunto permitirá observar los vínculos entre energía, ciudades e industrialización, así como determinar pautas sostenibles de consumo y producción	El subconjunto permitirá estudiar las relaciones entre las sociedades pacíficas e inclusivas, la igualdad de género, la educación y la salud

101. Los temas y exámenes temáticos del siguiente ciclo del foro político de alto nivel deberán: a) permitir que el foro cumpla las funciones que se le han encomendado; b) favorecer las deliberaciones sustantivas sobre políticas para que el foro pueda impartir orientación efectiva sobre políticas partiendo del intercambio de experiencias y las enseñanzas extraídas; c) inspirar y habilitar a las organizaciones de las Naciones Unidas para que contribuyan de manera sustantiva al seguimiento y examen; y d) estimular todos los años la representación de alto nivel en el foro de diversos sectores correspondientes a distintas esferas de política. El orden de los temas y los subconjuntos de Objetivos de Desarrollo Sostenible podrá determinarse, por ejemplo, para contribuir a la preparación o seguimiento de una gran conferencia de las Naciones Unidas o para aprovechar datos generados recientemente por un mecanismo de examen.

IX. Vinculación entre el tema anual del foro político de alto nivel y el tema del Consejo Económico y Social

102. Para garantizar la coherencia y la complementariedad de las labores del foro político de alto nivel y el Consejo Económico y Social, es importante que el tema del primero sea consonante con la orientación temática de las actividades del segundo, según ha quedado establecido¹².

¹² Resolución 67/290 de la Asamblea General, párr. 7 c).

103. Un posible enfoque al respecto consistiría en que el foro se centrara en el examen de los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, según se establece en la Agenda 2030, agrupando los componentes de la Agenda e impartiendo asesoramiento político de alto nivel. Por su parte, el Consejo podría aprovechar sus mandatos, sus ventajas institucionales y su autoridad para examinar la manera en que el sistema de las Naciones Unidas puede movilizarse y transformarse para respaldar la implementación de la Agenda 2030 en el marco de la labor de su serie de sesiones sobre actividades operacionales relativa al seguimiento de la revisión cuatrienal amplia de la política y al posicionamiento a largo plazo del sistema de las Naciones Unidas, así como en otras series de sesiones.

104. Velando por que el foro político de alto nivel y el Consejo Económico y Social se ocupen de la implementación desde ángulos mutuamente complementarios y armonicen estrechamente su orientación temática, y garantizando la previsibilidad en virtud de la aprobación en fases iniciales de un programa de trabajo cuatrienal, se facilitará la organización de la labor de las comisiones orgánicas y otros órganos en pro de la Agenda 2030.

X. Presentación de informes por grupos principales, otros interesados y alianzas

105. En la Agenda 2030 (párr. 89) figuraba una disposición innovadora que iba dirigida a exhortar a los grupos principales y otros interesados en la materia a que informaran de su contribución a la implementación. Esa disposición reviste especial importancia por lo que se refiere a la presentación voluntaria de informes y la rendición de cuentas por parte de agentes no gubernamentales que gestionan un volumen considerable de recursos o activos, lo cual hace importante su contribución a la consecución sobre el terreno de los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas. Cabe mencionar al respecto empresas, organizaciones no gubernamentales, determinadas asociaciones y alianzas, grandes ciudades y otros interesados. Para garantizar la comparabilidad, los informes presentados por estas instancias podrían basarse en una plantilla voluntaria preparada a partir de instrumentos y modelos existentes.

106. También debe fortalecerse la presentación de informes sobre asociaciones y compromisos voluntarios en pro del desarrollo sostenible, incluidos los dirigidos al foro político de alto nivel, a fin de aumentar la visibilidad de los ejemplos positivos y fomentar la rendición de cuentas. Las plataformas en línea podrían cumplir al respecto una función singular. Proseguirá el desarrollo de la plataforma en línea de las asociaciones de colaboración de las Naciones Unidas en pro del desarrollo sostenible, a fin de vigilar la manera en que esas asociaciones cumplen sus compromisos de apoyo a la implementación. El marco de asociación para los pequeños Estados insulares en desarrollo, creado recientemente por la Asamblea General, está ensayando un enfoque innovador para supervisar la manera en que las asociaciones rinden cuentas y cumplen sus compromisos¹³.

107. El foro de asociación del Consejo Económico y Social puede servir de plataforma para poner de manifiesto ámbitos necesitados de atención en materia de políticas por lo que se refiere a la contribución de las asociaciones a la

¹³ Resolución 70/202 de la Asamblea General.

implementación. El examen de las asociaciones en las que toma parte el sistema de las Naciones Unidas contribuirá a promover la rendición de cuentas, fomentar la confianza y la transparencia de las labores de las asociaciones y velar por la conservación de los valores y mandatos de las Naciones Unidas.

108. La presentación al foro político de alto nivel por agentes y asociaciones no gubernamentales de informes voluntarios podría complementarse con un informe más amplio sobre la contribución conjunta del grupo principal u otros interesados en relación con un ámbito de interés determinado. Por ejemplo, el Pacto Mundial podría preparar ese informe en relación con las empresas. El foro podría examinar estos informes diversos durante una sesión de múltiples interesados dedicada a la cuestión. También podrían crearse oportunidades de presentar otros informes al margen del foro, independientemente de los documentos de posición que presentan anualmente al foro los grupos principales y otros grupos de interesados.

XI. Hitos y camino a seguir

109. Las recomendaciones que siguen pueden ayudar a la Asamblea General a estudiar ulteriores medidas encaminadas a garantizar un seguimiento y examen coherente, eficiente e inclusivo a escala mundial.

110. Sobre la base de las opciones presentadas, la Asamblea General podría:

Tema y exámenes temáticos

1. Determinar los temas de las reuniones del foro político de alto nivel que se celebren bajo los auspicios del Consejo Económico y Social en 2017, 2018 y 2019 antes del examen integral de los progresos en la implementación de la Agenda que tendrá lugar en la reunión del foro político de alto nivel cuya celebración bajo los auspicios de la Asamblea General está prevista para 2019;
2. Decidir la secuencia de los exámenes temáticos correspondientes a ese mismo período en relación con los temas anuales del foro político de alto nivel, examinando todos los años el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17;
3. Solicitar al Consejo Económico y Social que determine sus temas anuales para esos mismos años teniendo en cuenta su vinculación con el tema del foro político de alto nivel;

Exámenes nacionales de carácter voluntario en el marco del foro político de alto nivel

4. Alentar a todos los Estados Miembros a que se ofrezcan a realizar exámenes nacionales de carácter voluntario en el foro político de alto nivel, procurando que se efectúen por lo menos dos veces antes de 2030. Los exámenes de ámbito regional podrán ofrecer la oportunidad de prepararse para los exámenes nacionales realizados en el foro y garantizar su seguimiento;
5. Alentar al foro político de alto nivel a que adopte disposiciones innovadoras de organización con respecto a sus exámenes nacionales teniendo en cuenta los principios definidos en la Agenda 2030. Alentar a los Estados Miembros a que presten apoyo a la celebración de reuniones (especiales u

oficiosas) para preparar el examen en el foro y las correspondientes exposiciones, en particular mediante contribuciones financieras;

6. Alentar a todos los países a que propugnen enfoques inclusivos y rigurosos con respecto a los exámenes emprendidos en el foro político de alto nivel, incluida la preparación, cuando proceda y en función de las disposiciones y prácticas existentes, de exámenes entre pares y exámenes entre grupos de países que se encuentran en situaciones semejantes;

7. Invitar al Presidente del Consejo Económico y Social a que, en consulta con los Estados Miembros, prepare un resumen de las deliberaciones de las reuniones del foro político de alto nivel, incluida una relación de las deliberaciones en materia de seguimiento y examen;

8. Solicitar al Secretario General que siga elaborando directrices voluntarias para los exámenes nacionales que se emprendan en el foro político de alto nivel a partir de los principios expuestos en la Agenda 2030 y los elementos que figuran en el anexo del presente informe, y que siga actualizando esas directrices en función de la experiencia acumulada;

9. Solicitar al sistema de las Naciones Unidas que, previa solicitud, preste apoyo a los países que realicen exámenes en el foro político de alto nivel;

Labor de la Asamblea General

10. Decidir revisar sus métodos de trabajo y su programa a la luz de los enfoques y prioridades de la Agenda 2030, por conducto de su Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General;

11. Decidir, en el marco de la revisión cuadrienal amplia de la política, examinar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la implementación de la Agenda 2030 sobre la base de los informes presentados por el Secretario General sobre la revisión cuadrienal amplia de la política y sobre la incorporación en las Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Labor del Consejo Económico y Social

12. Exhortar al Consejo Económico y Social a que vele por que sus órganos subsidiarios se planteen las consecuencias de la Agenda para su labor y contribuyan al examen de la implementación de la Agenda 2030 de forma coherente, eficaz e inclusiva conforme a los principios expuestos en ella, y por que contribuyan adecuadamente a los exámenes del foro político de alto nivel a escala mundial;

13. Invitar al Consejo Económico y Social a que examine el calendario de conferencias para velar por que los diversos órganos intergubernamentales tengan oportunidad de contribuir al examen en el foro político de alto nivel;

14. Invitar al Consejo Económico y Social a que celebre su Foro sobre Cooperación para el Desarrollo antes de la reunión del foro político de alto nivel para así facilitar su contribución a este;

Comisiones orgánicas y otros órganos y foros intergubernamentales, incluidos los convocados por organismos especializados

15. Exhortar a las comisiones orgánicas y a otros órganos y foros intergubernamentales a que: a) contribuyan a la implementación de la Agenda 2030; b) con dicho fin, examinen sus métodos y programas de trabajo para velar por que se ocupen de la implementación de la Agenda 2030 dentro de sus respectivos mandatos y esferas de competencia; y c) potencien la participación en su labor de agentes no estatales y velen por que todos los agentes competentes tengan oportunidad de contribuir;

16. Señalar que ninguna institución o foro puede proclamarse titular o responsable en exclusiva del examen de un objetivo determinado. También deberá señalar que la contribución a los exámenes temáticos del foro político de alto nivel no comporta ni genera un vínculo formal con el foro político de alto nivel a efectos de presentarle informes ni modifica el mandato o la gobernanza de ningún foro;

Seguimiento de las conferencias sobre países en situaciones especiales

17. Invitar al Consejo Económico y Social a que, en el marco de su serie de sesiones de integración, celebre un foro dedicado a examinar las consecuencias de la implementación de la Agenda 2030 para los países que se encuentren en situaciones especiales;

Exámenes regionales

18. Invitar a las comisiones regionales a que, con la orientación de los Estados que las conforman, se planteen la adopción de un formato común para transmitir al foro político de alto nivel los resultados de los foros regionales sobre desarrollo sostenible;

19. Invitar a las comisiones regionales a que informen sobre la mejor manera a su alcance de prestar apoyo a los exámenes regionales;

Organizaciones que no forman parte de las Naciones Unidas

20. Invitar a organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales que no forman parte de las Naciones Unidas a que se planteen la posibilidad de contribuir al seguimiento y examen llevado a cabo en el foro político de alto nivel;

21. Invitar al Secretario General a que, al preparar sus informes destinados al foro político de alto nivel, tenga en cuenta las evaluaciones y conclusiones de los exámenes llevados a cabo por organizaciones competentes ajenas al ámbito de las Naciones Unidas;

22. Invitar a los países que emprendan exámenes en esas plataformas a que se sirvan de ellas al prepararse para los exámenes nacionales emprendidos en el foro político de alto nivel;

Grupos principales y otros interesados y alianzas

23. Acoger con satisfacción los numerosos exámenes de los progresos en determinados ámbitos de la Agenda 2030 realizados por laboratorios de ideas,

la sociedad civil y otras organizaciones, científicos e iniciativas de asociación, como el Pacto Mundial, poniendo de manifiesto los principios establecidos en el párrafo 74 de la Agenda;

24. Exhortar a los grupos principales y otros interesados a que sigan examinando la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 en todas las esferas;

25. Invitar a los Estados Miembros a que creen las oportunidades y modalidades necesarias para tomar parte en exámenes y preparativos dirigidos por Estados y realizar el examen y seguimiento en el foro político de alto nivel;

26. Alentar al sector privado y la sociedad civil a que informen a las Naciones Unidas de sus compromisos encaminados a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de sus contribuciones al seguimiento y examen;

27. Invitar a los grupos principales y otros interesados a que se organicen y se ofrezcan a emprender en el foro político de alto nivel rigurosos exámenes comparables de su contribución a la implementación de la Agenda 2030 y a que informen periódicamente de ello al foro;

Camino a seguir

28. Decidir que se examinen los progresos en la aplicación de la presente resolución y la resolución 67/290, por lo que se refiere al formato y las modalidades de organización del foro político de alto nivel, en su septuagésimo cuarto período de sesiones y no en su septuagésimo tercer período de sesiones, a fin de aprovechar las enseñanzas extraídas de la reunión del foro político de alto nivel que se celebre en 2019 bajo los auspicios de la Asamblea General.

Anexo

Propuesta de directrices comunes para la presentación de informes voluntarios en relación con los exámenes nacionales de carácter voluntario emprendidos en el foro político de alto nivel

En la Agenda 2030 los Estados Miembros decidieron que, cuando el foro político de alto nivel se reuniera bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, emprendería periódicamente exámenes de carácter voluntario. Como se establece en el párrafo 84 de la Agenda, los exámenes incluirán a los países desarrollados y en desarrollo, así como a las entidades competentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, como la sociedad civil y el sector privado. Estarán dirigidos por los Estados y en ellos habrá representantes de ministerios y otros participantes de alto nivel competentes. Los exámenes constituirán una plataforma para forjar alianzas, incluso mediante la participación de los grupos principales y demás interesados pertinentes. En el párrafo 84 de la Agenda también se alienta a los Estados Miembros a que realicen exámenes periódicos e inclusivos, liderados e impulsados por los países, de los progresos nacionales y subnacionales. Es probable que los exámenes nacionales de carácter voluntario llevados a cabo en el foro político de alto nivel se basen en dichos exámenes.

Se proponen los siguientes componentes con ánimo de ayudar a los países a articular los preparativos de los exámenes nacionales de carácter voluntario emprendidos en el foro político de alto nivel, teniendo en cuenta que cada país determinará el alcance de su examen y el formato en el que desea presentar sus constataciones.

Se espera que cada país examinado pueda presentar un informe concreto al foro político de alto nivel y, en el curso de su reunión, breves exposiciones.

1. **Declaración introductoria.** En una declaración introductoria a cargo del Jefe de Estado o de Gobierno, un Ministro u otro alto funcionario gubernamental podrían destacarse los mensajes fundamentales del examen y exponerse los aspectos esenciales que el país desea poner de relieve en cuanto a la consecución del desarrollo sostenible.

2. **Resumen.** Una o dos páginas de síntesis del proceso y las constataciones del examen en las que se señalarían dos o tres buenas prácticas que el país desee mencionar, dos o tres enseñanzas extraídas de los intentos de acelerar la implementación, dos o tres obstáculos en relación con los cuales le interesaría conocer las buenas prácticas de otros países y dos o tres ámbitos en los que necesitaría apoyo en lo que respecta a financiación, creación de capacidad, tecnología, alianzas y otros aspectos.

3. **Introducción.** En esta sección podrían presentarse el contexto y los objetivos del examen. En la introducción podría presentarse un resumen de los principales rasgos del contexto del país en lo relativo a la Agenda 2030, así como una relación de las prioridades y metas nacionales en materia de desarrollo sostenible y su vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y un análisis de los obstáculos fundamentales.

4. **Metodología y proceso de preparación del examen.** En esta sección podrá exponerse la metodología adoptada para el examen, con inclusión de su alcance, su exhaustividad y sus limitaciones. Podrá presentarse información sobre el proceso de preparación del examen nacional para aclarar, por ejemplo, cómo contribuyeron al examen distintos niveles y sectores del Gobierno, si tomó parte el parlamento, si contribuyeron instituciones nacionales de evaluación o supervisión, cómo intervinieron los interesados de la sociedad civil, el mundo académico y el sector empresarial, qué consultas se mantuvieron y, tal vez, si otros Estados Miembros o instituciones contribuyeron al examen. Por último, el país podrá indicar el apoyo recibido. Podrán examinarse las fuentes utilizadas para el examen, en relación con lo cual podría indicarse, de conformidad con el párrafo 74 f) de la Agenda 2030, cómo se han aprovechado procesos y plataformas existentes y cómo se han empleado en el proceso otros informes nacionales anteriores.

5. **Políticas y entorno propicio**

a) **Fomento del sentimiento de titularidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.** En el examen podrían exponerse las labores encaminadas a informar a todos los interesados, entre ellos el gobierno nacional y local, los órganos legislativos, el público, la sociedad civil y el sector privado, y conseguir que tomaran parte en los Objetivos y metas. Podría indicarse cómo está previsto examinar los Objetivos a escala nacional, incluida la posible difusión de los exámenes y sus constataciones.

b) **Incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los marcos nacionales.** En el examen podrían exponerse las iniciativas críticas emprendidas por el país para adaptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas a sus circunstancias nacionales y promover su cumplimiento. Podría describirse la labor nacional orientada a incorporar los Objetivos en la legislación, las políticas, los planes y los programas del país, incluida la estrategia de desarrollo sostenible, cuando la haya. Podrían indicarse los principales problemas y dificultades encontrados en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto. También podrían señalarse otros objetivos distintos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que sean prioridades nacionales. Los países podrían plantearse la posibilidad de mencionar las principales iniciativas emprendidas por autoridades locales y agentes no estatales en aras de la consecución de los Objetivos, incluidas alianzas.

c) **Integración de las tres dimensiones.** En el examen podría estudiarse la manera en que se están integrando las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental), así como la manera en que se están elaborando y aplicando políticas de desarrollo sostenible a la luz de esa integración. También podría evaluarse la medida en que se han incorporado en la labor de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible otros principios de la Agenda 2030, como el de no dejar a nadie atrás.

d) **Objetivos y metas.** En el examen podrá figurar información sucinta sobre los progresos y la situación en cuanto al cumplimiento de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como sobre las dificultades críticas surgidas al respecto, haciendo referencia, cuando proceda, a los datos presentados en el anexo estadístico (véase a continuación la secc. 8). Podrá indicarse si se han determinado parámetros de referencia en relación con los Objetivos, así como los obstáculos que persisten al respecto. También podrá figurar un análisis más pormenorizado de unos

cuantos Objetivos y metas determinados que el país podrá seleccionar en función de sus prioridades, o bien porque se emplearon políticas innovadoras para su consecución, resultan pertinentes para otros Estados Miembros o pueden abordarse en un contexto internacional. Las deliberaciones podrían centrarse en las tendencias, los logros, las dificultades, los problemas emergentes y las enseñanzas extraídas, y podrían describirse las medidas adoptadas para hacer frente a las carencias y dificultades existentes. Se podría prestar apoyo a la determinación de carencias, soluciones, mejores prácticas y esferas en las que se precisan asesoramiento y apoyo. Cabría examinar los indicadores mundiales acordados en relación con los objetivos y metas considerados prioritarios. Los países podrían optar por hacer referencia a indicadores complementarios de ámbito nacional y regional.

e) **Análisis temático.** En función del país de que se trate, el examen podría incorporar un análisis de los progresos e iniciativas relacionados con la esfera temática del foro político de alto nivel correspondiente al año en curso.

f) **Mecanismos institucionales.** Mediante el examen también podrá transmitirse información sobre la manera en que el país ha adaptado su marco institucional para implementar la Agenda 2030, en particular por lo que se refiere a la atención prestada a las opiniones de distintos ministerios, organismos, niveles de gobierno e interesados no gubernamentales y en relación con la institución encargada de la coordinación y la integración. En el examen podría plantearse la posibilidad de poner de manifiesto las gestiones encaminadas a movilizar a las instituciones en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mejorar su funcionamiento y promover el cambio. También podrá presentarse información sobre el reparto de responsabilidades entre diversos niveles de gobierno (nacional, subnacional y local) en aras de la implementación y el examen coherentes de la Agenda 2030. Sería útil señalar cómo se propone el país examinar los progresos en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos posibles planes en cuanto a la realización de exámenes nacionales.

6. **Medios de implementación.** Sobre la base de los obstáculos y las tendencias señalados, en el marco del examen podrá estudiarse la manera de movilizar medios de implementación, las dificultades que encuentra este proceso y los recursos adicionales necesarios para implementar la Agenda 2030, en particular por lo que se refiere a la financiación, las necesidades de desarrollo de la capacidad, incluidos datos y estadísticas con fines de intercambio de conocimientos, la tecnología y las alianzas.

7. **Próximas medidas.** En el examen podrían resumirse las medidas que está adoptando o se propone adoptar el país para mejorar la implementación de la Agenda 2030.

8. **Anexo estadístico.** Los países podrían incorporar un anexo provisto de datos utilizando los indicadores mundiales para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que propondrá la Comisión de Estadística como punto de partida y agregando indicadores prioritarios determinados a escala regional y nacional. Podrían señalar si las estadísticas proceden del sistema nacional de estadística y localizar las principales carencias de las estadísticas oficiales sobre indicadores.

9. **Conclusión.** En la sección podrá figurar un resumen del análisis, las constataciones y las consecuencias para las políticas. Podrán estudiarse problemas nuevos o emergentes determinados por el examen. Por último, el país podrá indicar las enseñanzas que ha extraído del proceso de examen, el futuro apoyo que necesitará para preparar ese tipo de exámenes y todo reajuste que, a su juicio, deba incorporarse en las directrices para que resulten útiles.

10. El informe podría estar vinculado con informes y exámenes nacionales más pormenorizados mediante el sitio web de la Secretaría de las Naciones Unidas dedicado a la cuestión.
